

Antibióticos veterinarios, una larga lucha

Pese a que en España se va reduciendo, poco a poco, el consumo de antibióticos en veterinaria y salud humana, todavía queda mucho por hacer. No obstante, solo en nuestro país se producen 2.500 muertes anuales debido a las resistencias a los antimicrobianos.



No es ninguna novedad que en España, y en el resto del mundo, se está librando una batalla contra el excesivo uso de los antibióticos. Y es que el abuso de estos medicamentos ha provocado el desarrollo de resistencia a los mismos, y en la actualidad este es uno de los principales problemas de salud pública. De hecho, las cifras aproximadas aseguran que solo en nuestro país mueren más de 2.500 personas por ello. Tal y como señalan desde el Plan Nacional de Resistencia a los Antibióticos, “*el uso de antimicrobianos, tanto en salud humana como animal, ha generado vías de transmisión bidireccionales de microorganismos y resistencias que sólo pueden ser comprendidas con una visión global de las mismas*”.

Por ello, en los últimos años, se han producido una serie de iniciativas para promocionar recomendaciones sobre el buen uso de los antibióticos. Uno de ellos es el ya mencionado Plan Nacional de Resistencia a los Antibióticos (PRAN) que se inició ya en 2014-2018 y que recientemente encontró su continuación en la nueva aprobación que se hizo para 2019-2021. En él, se mantendrá la metodología de este último, que se basa en seis líneas estratégicas: la vigilancia, el control, la prevención, la investigación, la formación y la comunicación.

Asimismo, recientemente, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) ha publicado los últimos datos recogidos en el marco del PRAN del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (MSCBS). Gracias a estas cifras, se confirma la tendencia decreciente de las ventas de antibióticos veterinarios, pues el consumo total se redujo un 32,4% entre el 2014 y el 2017. De esta manera, la media española de consumo de antibióticos en veterinaria pasa de los 418,8 mg/PCU contabilizados en 2014 a los 283,1 mg/PCU de 2017. Sin embargo, nuestro país sigue estando entre los de mayor consumo de antibióticos de la Unión Europea, por lo que la concienciación tanto de veterinarios como de propietarios es importante para seguir avanzando en este aspecto.

Nueva Ley Europea de Medicamentos Veterinarios

En enero de 2022 entrará en vigor la nueva Ley Europea de Medicamentos Veterinarios, con reglas más transparentes y fáciles de implementar, ayudando al profesional a mantener y preservar la salud y el bienestar animal, a la par que la salud humana y pública, incluyendo la lucha contra las resistencias antimicrobianas.

Desde la Federación de Veterinarios Europeos (FVE), señalan ocho puntos clave de la nueva normativa que afectan al veterinario:

- Prescripción veterinaria. Las recetas veterinarias solo podrán ser emitidas por los propios veterinarios (aunque pueden aplicarse algunas excepciones). Las prescripciones serán válidas en toda la Unión Europea, y la prescripción debe limitarse al tratamiento.
- La prescripción en cascada será más flexible. La importación de los medicamentos veterinarios de otro país de la Unión Europea será más fácil, y los medicamentos de terceros países también se podrán usar con ciertas condiciones. Asimismo,

mo, pueden aplicarse restricciones a los antibióticos.

- Base de datos. Se creará una base de datos central de la Unión Europea con todos los medicamentos veterinarios autorizados, a la que todos los veterinarios podrán acceder fácilmente. Los datos de farmacovigilancia serán accesibles a todos los veterinarios. Además, los informes serán más fáciles de usar.
- Las ventas online solo estarán permitidas para medicamentos sin receta. Los países miembros de la UE pueden anular esto, pero tan solo en su propio territorio. Las farmacias legales en línea deben ser monitoreadas y certificadas con un logotipo común de la UE.
- Para combatir las resistencias antimicrobianas, el uso de ciertos antibióticos puede estar restringido o prohibido en animales. La Comisión Europea elaborará una lista al respecto. El uso preventivo de antibióticos solo estará permitido en circunstancias excepcionales, y también habrá restricciones a su uso metafláctico.
- Es obligatorio el monitoreo del uso de antibióticos en la granja y la vigilancia nacional del uso de antibióticos. Se prohibirá la publicidad de medicamentos, aunque los estados miembros pueden permitir anuncios de vacunas para los granjeros.
- Los alimentos medicados requieren de receta veterinaria, solo pueden prescribirse durante dos semanas y no pueden contener más de una sustancia antimicrobiana. No se permite el uso preventivo de antibióticos.
- Los animales y productos animales importados de fuera de la UE deben cumplir con la prohibición de los antimicrobianos que promueven el crecimiento y a la prohibición de los antibióticos reservados para uso humano.

Animales de compañía

En los animales de compañía, los antimicrobianos se recetan con frecuencia para tratar diversas afecciones. Por ello, Bárbara Gómez-Poveda y Miguel A. Moreno han publicado, recientemente, el estudio *Antimicrobial Prescriptions for Dogs in the Capital of Spain*, en el cual analizan las prescripciones de antimicrobianos en perros en una muestra aleatoria de prácticas veterinarias en Madrid, con la intención de extrapolar los resultados de la capital al uso en todo el país. En total, para el estudio, se reclutaron 300 perros (un 58% machos y un 42% hembras) y se registraron 374 tratamientos con antimicrobianos entre enero y julio de 2017. De estos, casi el 63% de los prescritos eran medicamentos veterinarios y el 37% restante, de medicamentos para humanos. Además, 232 perros recibieron un producto; 63, dos productos; cuatro, tres productos, y un perro recibió hasta cuatro productos.

En cuanto a la principal vía de administración, esta fue oral (55,9%), seguida de parenteral (26,7%) y tópica (17,4%). El estudio también destaca que un 21,7% de los perros recibieron un tratamiento antimicrobiano perioperatorio, principalmente asociado con cirugía obstétrica femenina (29%), mientras que el 78,3% recibió un tratamiento farmacéutico principalmente para la piel (30,6%), enfermedades respiratorias (20%)

o digestivas (17,4%). Asimismo, los antimicrobianos más utilizados fueron los betalactámicos para administración oral y parentera, especialmente la combinación de amoxicilina con ácido clavulánico, amoxicilina sola y aminoglucósidos para uso tópico. La confirmación diagnóstica con el cultivo se realizó en solo 13 de los 235 perros que recibieron tratamiento terapéutico y nueve se sometieron a una prueba de susceptibilidad antimicrobiana.

Así, según las conclusiones del estudio, el patrón de prescripciones antimicrobianas en nuestro país es muy similar al de otros países europeos: mayor uso de amoxicilina con ácido clavulánico y un nivel muy bajo de pruebas de susceptibilidad antimicrobiana antes de la prescripción. Por ello, los autores recomiendan que las medidas para racionalizar la prescripción antimicrobiana para perros en España sigan las de otros países, centrándose, principalmente, en la confirmación del diagnóstico y promoviendo el uso de medidas de higiene por parte de los propietarios. 🐾



VENTAS DE ANTIBIÓTICOS VETERINARIOS EN ESPAÑA (MG/PCU)

2014	418,8
2015	402
2016	362,4
2017	283,1

Datos de laboratorios farmacéuticos
PCU: Unidad de Corrección de Población
Fuente: AEMPS

¿Cuándo?

Algunas asociaciones mundiales como la *World Health Organization* o la *Federation of Veterinarians of Europe*, entre otras, han publicado también sus propias directrices para su uso responsable. En el caso de la *Federation of European Companion Animal Veterinary Associations (FECAVA)*, esta ofrece una serie de pautas e indicaciones dirigidas a los veterinarios para saber en qué casos el uso antimicrobiano sistémico es, por norma general, innecesario:

- Uso preventivo en animales sanos: descalcificación y pulido dental de rutina; tratamiento de animales de cohorte en contacto pero no afectados; antes del apareamiento/en el momento del destete.
- Cirugía de tejido no infectado o no contaminado: castraciones de rutina; laparotomía de rutina; eliminación de tumores no infectados; cirugía ortopédica limpia de corta (duración <1,5 horas); neurocirugía; cirugía reconstructiva, otoplastia.
- Afecciones no complicadas de etiología viral conocida o sospechada: tos aguda canina; infección gastrointestinal aguda; infecciones virales del tracto respiratorio superior; infección felina por calicivirus; infecciones por el virus de la leucemia felina (FeLV); rinitis.
- Otras afecciones sin afectación bacteriana patógena: enfermedad del tracto urinario inferior felino; vaginitis juvenil; conjuntivitis aguda; bronquitis crónica; enfermedad inflamatoria intestinal; hiperplasia prostática o quistes prostáticos; heridas con tejido de granulación bien establecido.
- Condiciones que pueden responder a los antisépticos u otros agentes tópicos: lesiones cutáneas no complicadas o heridas y mordeduras levemente infectadas; pioderma superficial; enfermedades de la piel seborreicas; otitis externa; enfermedad periodontal.
- Otras afecciones no complicadas con etiología bacteriana: abscesos por mordedura en gatos; gastroenteritis por salmonela; gastroenteritis por *Campylobacter spp* o por *Clostridium difficile*

En España se confirma la tendencia decreciente de las ventas de antibióticos veterinarios